JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

|La Palma, Cundinamarca, miércoles once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Diana Marcela Medina Mahecha
Demandado:	Cristian Guillermo Martínez Rey
Nna:	I.M.M.
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00066-00
Asunto:	Fija fecha audiencia

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las excepciones de mérito propuestas por el demandado vencieron en silencio, este despacho se dispone:

1. Señalar el día **diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2024), a la hora de las 09:30 de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, indicando que no hay pruebas pendientes por practicar.

2. Por secretaria comuníquese la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretaria: _____
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f48bfbecee6378f616e1eda06e190ee5411245b086706c96ee54300b49f04f**

Documento generado en 11/10/2023 11:46:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica